

Amistar, o Comprar... o ¿Matar?

Por MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EN conferencia de prensa pública efectuada el lunes, y en versión escrita de la misma distribuida con su firma, el señor Agustín Rodríguez Carranza formuló acusaciones gravísimas contra el gobernador electo de Nuevo León, don Alfonso Martínez Domínguez, que es imperativo no soslayar.

Según Rodríguez Carranza, el miércoles 4 de julio de 1979, al entrevistarse él y algunos de sus correligionarios con el señor Martínez Domínguez en su casa de Vía Valeria 126, colonia Fuentes del Valle, en el municipio de Garza García, inmediato a Monterrey, el entonces todavía candidato priísta habría dicho textualmente: "No hay problema, muchachos: o me los gano como amigos, o los compro... o los mato".

Rodríguez Carranza añade: "Como dicho personaje no ha hecho intento alguno por conquistar nuestra amistad y como, por otra parte, nuestro movimiento no está en venta, sólo le queda la tercera opción: matarnos".

El transfondo de este episodio, según versiones de Acción Comunitaria a la que pertenece Rodríguez Carranza se resume en los siguientes hechos. Como se sabe, una de las innovaciones de la ley electoral vigente fue la creación de la figura jurídica llamada "asociaciones políticas" definidas como "formas de agrupación política, susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, que contriuyan al desarrollo de una opinión política mejor informada y con mayor densidad ideológica". Una media docena de estas agrupaciones obtuvieron registro el año pasado y algunas de ellas firmaron convenios de incorporación con partidos políticos nacionales. Ese fue el caso de Acción Comunitaria, que se incorporó al PARM para participar en las elecciones federales y en las locales de Nuevo León.

No entraremos por ahora a examinar la naturaleza de Acción Comunitaria, ni su decisión de aliarse al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, la más ficticia (valga el superlativo) de las agrupaciones políticas mexicanas con registro. Lo que ahora importa es que mediante los convenios de incorporación mencionados, dicha asociación polí-

tica participó con 7 candidatos, a diputados federales, 3 de ellos en la segunda circunscripción con cabecera en Monterrey. El 1º de julio, según narraron dirigentes de Acción Comunitaria en la conferencia de prensa referida, y posteriormente a la fecha de la jornada electoral, ocurrieron acontecimientos que indican tensiones entre la dirección regional del PARM y la asociación política expresada. En la propia conferencia de prensa se formularon denuncias sobre diversas modalidades de fraude en perjuicio específico de Acción Comunitaria y del PARM, no obstante que este partido se había sumado al apoyo a la candidatura del aspirante priísta, señor Martínez Domínguez.

Con todo y ser importantes los alegatos sobre defraudación electoral expresados en esa ocasión, es posible desestimarlos porque en buena medida provienen de las querrelas internas del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, agravadas por circunstancias locales; o en todo caso, podrán ser planteadas ante los organismos electorales correspondientes.

Importa, sin embargo, detenerse en la inequívoca y contundente acusación de Rodríguez Carranza, que fue candidato a diputado federal plurinominal, y es miembro del comité ejecutivo nacional de Acción Comunitaria. La denuncia es gravísima y no debe ser pasada por alto pues en cualquiera de dos hipótesis posibles indicaría un retroceso inadmisibles en nuestra tentativa democrática.

Las hipótesis son las siguientes: o el señor Rodríguez Carranza miente y ha incurrido, por lo tanto, en el delito de calumnia y consiguientemente debe perseguirse penalmente por ofender al gobernador electo de Nuevo León, pues soportar sus falsedades legitimaría el uso de la bajeza como arma política, o el señor Rodríguez Carranza dice la verdad y estamos frente a una estremecedora muestra de terrorismo procedente del poder, que aunque no fuera más que un desplante verbal indicaría la posibilidad de un futuro sombrío para Nuevo León, que debería ser evitado aplicando la ley.

Julio 25 de Julio 79
"El Financista"